

# LA VIOLENCIA DE PAREJAS ÍNTIMAS CONTRA LAS MUJERES: UN ANÁLISIS DESDE LA PSICOLOGÍA

## ARTÍCULO

*Vivian Rodríguez Del Toro\**

I. Violencia contra las mujeres y género sexual.....	207
II. La violencia de parejas íntimas (VPI) .....	212
III. Conclusión y recomendaciones .....	228

### I. Violencia contra las mujeres y género sexual

A través de la historia de la humanidad, la violencia y las relaciones violentas siempre han existido entre los seres humanos como una forma de establecer poder, control y dominio sobre otras personas, animales y el ambiente. Además, la violencia ocurre no solo en el plano interpersonal, sino también en el institucional<sup>1</sup> ya que los gobiernos e instituciones sociales, culturales, educativas y religiosas la ejercen mediante sus políticas, prácticas y discursos.

La violencia contra las mujeres es un hecho histórico, ampliamente documentado, en todas partes del mundo.<sup>2</sup> Cabe reconocer, que no se circunscribe a las relaciones

---

\* La autora es Catedrática de Psicología en la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Metro. Posee un Doctorado en Consejería Psicológica de la Universidad de Seton Hall en New Jersey.

<sup>1</sup> *In-Depth study of all forms of violence against women*, UN GAOR, 61th Sess., UN Doc. A/61/122/Add.1 (2006); María D. Fernós López-Cepero, *Género, clase y poder en las políticas sociales*, en Loida Martínez-Ramos y Maribel Tamargo López, *Género, sociedad y cultura*, 182-200 (Publicaciones Gaviota 2003); Esther Vicente, *Violencia en las relaciones de pareja: Discusiones y repercusiones*, en Loida Martínez-Ramos y Maribel Tamargo López, *Género, sociedad y cultura*, 201-223 (Publicaciones Gaviota 2003).

<sup>2</sup> U.N., *supra* n. 1; Amnistía Internacional, *El Estado de los Derechos Humanos en el Mundo* (Editorial de Amnistía Internacional 2011); Antonio Escudero Nafs, *Las estrategias de maltrato en la violencia*

íntimas entre los hombres y las mujeres, sino que se manifiesta en múltiples formas y espacios en la vida cotidiana de las mujeres. Esta amplitud y diversidad de la violencia contra las mujeres es producida y reproducida por las ideas y creencias, socialmente construidas e internalizadas, de los roles tradicionales de género asignados a los hombres y las mujeres en cada cultura particular.<sup>3</sup>

Veamos algunos ejemplos<sup>4</sup> en la cultura árabe se entiende que las mujeres le pertenecen al clan familiar y los hombres son responsables de ellas. En Japón y China cuando las mujeres se casan pasan a ser propiedad y a vivir con la familia del esposo. La suegra se convierte en su jefa. Las esposas vietnamitas, según Fernández, se espera que obedezcan a los esposos y familiares de éste y están obligadas a mantener la armonía familiar a cualquier costo. En Ghana, el matrimonio no es voluntario, se intercambia dinero por la novia y ésta se percibe como propiedad del esposo. Cabe indicar que esta transacción económica ocurre en otros países también (ej. India y China). Según Fernández, en “la cultura rusa existe una larga tradición de opresión institucional contra las mujeres; el folklore y la literatura religiosa presentan a las mujeres como pecadoras”.<sup>5</sup> Además, los hombres rusos “tienen el derecho de controlar y de dominar” a su familia de cualquier forma. Fernández sostiene que la disciplina de las esposas está considerada responsabilidad de los esposos en muchas culturas y que inherente a esta creencia es la noción de que las mujeres están en una posición subordinada en relación a los hombres.<sup>6</sup>

En América Latina, muchas mujeres están acostumbradas a que otras personas tomen las decisiones por ellas.<sup>7</sup> Como resultado de la fuerte tradición católica en estos países, el concepto de *Marianismo* y la devoción a la Virgen María es la creencia subyacente en el rol sacrificado que deben asumir las madres.<sup>8</sup> En nuestra

---

*de género: La destrucción de la “identidad propia”*, en Olga Castanyer, Pepa Horno, Antonio Escudero & Inês Monjas, *La víctima no es culpable*, 55-109 (Desclée de Brouwer 2009); Phillis Chesler, P., *Women and Madness* (Doubleday 1972); T.K. Logan, Robert Walker, Carol E. Jordan & Carl G. Leukefeld, *Women and victimization* (American Psychological Association 2006); Leonor E. Walker, *The Battered Woman Syndrome* (3rd. Ed., Springer Pub 2009); World Health Organization, *Gender and women's mental health. Gender disparities and mental health: The facts* (Division of Mental Health 2006); Susan, Weitzman, *Not to people like us* (Basic books 2000); Claire Wright, *Confronting domestic violence head on: The Role of power in domestic relationships* (*Ninth Annual Women and the Law Conference and Ruth Bader Ginsburg Lecture*, San Diego, Cal., February 27, 2009), in 32 Thomas Jefferson L. Rev. 21, 21-29 (2009).

<sup>3</sup> Inés Castro, *La pareja actual. Transición y cambios* (Lugar Editorial 2004); Madeline Fernández, *Cultural beliefs and domestic violence*, 1087 Ann. N.Y. Acad. Sci. 250, 250-260 (2006); Vivian Rodríguez-Del Toro, *Género, estigma y salud mental de las mujeres*, en Nelson Varas-Díaz & Francheska Cintrón-Bou, *Estigma y salud en Puerto Rico: Consecuencias detrimenales de lo alterno*, 245-269 (Publicaciones Puertorriqueñas 2007); Vicente, *supra* n.1.

<sup>4</sup> Fernández, *supra* n. 3.

<sup>5</sup> *Id.*, en la pág. 256.

<sup>6</sup> *Id.*

<sup>7</sup> Fernández, *supra* n. 3.

<sup>8</sup> *Id.*

cultura puertorriqueña se ha desarrollado un ideario colectivo que idealiza la maternidad y el auto sacrificio femenino aún a costa del desarrollo, la salud y el bienestar de las mujeres.<sup>9</sup> Además, Silva Bonilla y otros investigadores indican que en Puerto Rico las mujeres han aprendido ideológicamente a sentirse y verse como propiedad de su pareja y a asumir la responsabilidad por el mantenimiento de los afectos y las buenas relaciones de pareja y familiares.<sup>10</sup> Es importante reconocer que las respuestas de una mujer hacia la violencia de parejas íntimas (VPI) están muy ligadas a su auto-concepto y a las creencias culturales que tenga sobre los géneros, el matrimonio y la vida familiar.<sup>11</sup>

De otra parte, Silva Bonilla y otros investigadores también indican que aunque muchas mujeres internamente aceptan esas creencias, por otro lado cuestionan y retan las ideas tradicionales y patriarcales sobre las que se sostienen las mismas.<sup>12</sup> Castro denomina “mujeres y hombres en transición” a los que habiendo sido socializados en visiones tradicionales se están moviendo hacia la búsqueda de equidad, cuestionando los derechos y posicionamientos de los géneros y transgrediendo el orden social establecido.<sup>13</sup> Estos hombres y mujeres promueven el cambio hacia sociedades de mayor justicia, igualdad y respeto entre los géneros. Por su parte, Fernández plantea que mientras las actitudes culturales le adscriban mayor autonomía a las mujeres esto redundará en mayor fortaleza a su rol económico, lo que a su vez las convierte en menos vulnerables a la VPI.<sup>14</sup>

### i. Sexo vs. género

La distinción entre el término sexo para referirse al ámbito biológico-anatómico (hombre-mujer) y el género para designar el ámbito social y cultural (femenino-masculino) es producto del trabajo de investigadoras feministas durante la década de los años 70, en Estados Unidos, en el marco de los estudios de las mujeres.<sup>15</sup> Como resultado, acuñaron el concepto género para designar que las características que se consideraban femeninas o masculinas “por naturaleza” no son determinadas biológicamente, sino adquiridas y aprendidas mediante los procesos socializadores en cada cultura y momento histórico.<sup>16</sup>

---

<sup>9</sup> L. Albite Vélez y D. Valle Ferrer, *La ideología de la maternidad en la subjetividad femenina: Mecanismo de opresión y violencia doméstica*, en L. Martínez-Ramos y M. Tamargo López, *Género, Sociedad y Cultura*, 110-133 (Publicaciones Gaviota 2003).

<sup>10</sup> *Id.*

<sup>11</sup> Escudero, *supra* n. 2; Fernández, *supra* n. 3.

<sup>12</sup> Valle Ferrer, *supra* n. 9; Castro, *supra* n. 3.

<sup>13</sup> Castro, *supra* n. 3.

<sup>14</sup> Fernández, *supra* n. 3.

<sup>15</sup> N. Lamas, *La antropología feminista y la categoría género: Nueva antropología*, en L. de Gortari, *Estudios sobre la mujer: Problemas teóricos*, 173-198 (Universidad Autónoma de México 1986).

<sup>16</sup> *Id.*; Castro, *supra* n. 3; Fernández, *supra* n. 3; Rodríguez-Del Toro, *supra* n. 3.

Este reconocimiento de que el género sexual es un constructo permite entender que se trata de un factor organizador de la subjetividad y del modo de percibir las experiencias y el contexto social.<sup>17</sup> Esta perspectiva es central a la psicología porque nos permite entender, estudiar y explicar los procesos subjetivos del comportamiento humano. Es decir, la forma particular en que las personas interpretan las situaciones y actúan a base de los valores, las ideas y creencias que han internalizado de su cultura y medio ambiente familiar y social.<sup>18</sup> De esta forma, concluimos que las ideas estereotipadas y polarizadas que le atribuyen a los hombres ser fuertes, racionales, activos, poco emocionales e independientes; y a las mujeres ser débiles, emotivas, pasivas y dependientes, no son atributos biológicos inherentes a su sexo sino atribuciones socio-culturales.

Estas características y atributos van componiendo la concepción cultural de la masculinidad y la femineidad hegemónica, lo que a su vez afecta las relaciones no solo entre los hombres y las mujeres, sino también entre los propios hombres y entre las mujeres (intra-grupo). El resultado es que típicamente se asocia la masculinidad con poder y dominación (machismo), lo que a menudo lleva a los hombres a posicionarse en competencia y oposición entre ellos mismos y hacia las mujeres. En las últimas décadas en Puerto Rico, con demasiada frecuencia ocurren casos de agresión y homicidio de hombres contra hombres, asociado a estas actitudes de dominio y pertenencia sobre una mujer (“la suya”) y a la necesidad de demostrar su posición de “macho” frente a los otros. Entendemos que estos incidentes están íntimamente ligados a las creencias culturales sobre el lugar social de los hombres y los comportamientos esperados de éstos. Igualmente, las agresiones y femicidios en el ámbito de la VPI están permeadas por estas creencias y actitudes de posesividad y dominio que llegan al extremo de ejercer el poder absoluto sobre la mujer ante la consigna de que “si no eres mía, no eres de nadie”.

Muchos estudiosos de las mujeres y el género y de las ciencias sociales en el mundo entero han documentado el sexismo y la violencia contra las mujeres resultante de perpetuar estas visiones y creencias culturales estereotipadas sobre los géneros.<sup>19</sup>

### **a. Una mirada global a la violencia contra las mujeres**

Las múltiples formas de violencia contra las mujeres documentada en diferentes partes del mundo, así como el activismo feminista para concienciar y combatirla,

---

<sup>17</sup> Castro, *supra* n. 3; Lamas *supra* n. 15.

<sup>18</sup> M. Crawford & R. Unger, *A feminist psychology* (McGraw Hill, 2000); Fernández, *supra* n. 3; Rodríguez Del Toro, *supra* n. 3.

<sup>19</sup> Castro, *supra* n. 3; M. Crawford & R. Unger, *supra* n. 18; Lamas, *supra* n. 15; M.L. Femenías, *Nuevas Violencias contra las mujeres*. (Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile 2009); Fernández, *supra* n. 3; Rodríguez Del Toro, *supra* n. 3; Vicente, *supra* n. 1; Walker, *supra* n. 2.

entre otros factores, llevó a la Organización de Naciones Unidas (ONU) a reconocer que se trata de un problema global, sistémico, enmarcado en desbalances estructurales de poder y desigualdades históricas entre los hombres y las mujeres.<sup>20</sup> Desde el 1982, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres, de esta organización, contribuyó a reconocer que se trata de un problema de derechos humanos y de discriminación. Posteriormente, en el 1992, éste comité afirmó que la violencia contra las mujeres constituye una forma de discriminación de género y que ésta es la causa principal de esta violencia.

En el 1993, en la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos en Viena, se reafirmó que los derechos de las mujeres son derechos humanos. Como resultado de esta conferencia, ese mismo año, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. En ésta, se define la violencia de género como “violencia que se dirige contra una mujer por ser mujer, o violencia que afecta desproporcionadamente a las mujeres”.<sup>21</sup> Más adelante, en el mismo informe de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se señala que la violencia contra las mujeres implica “cualquier acto de violencia basada en género que resulte o tenga el potencial de resultar en daño físico, sexual o psicológico o en sufrimiento a las mujeres, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida privada o pública”.<sup>22</sup>

En esta misma declaración, se enfatizaron los diferentes espacios en que ocurre la violencia, tales como “en la familia, en la comunidad y la perpetrada o condonada por el estado”.<sup>23</sup> Además, se mencionan grupos de mujeres más vulnerables a la violencia y las medidas que deben adoptar los estados para prevenirla y erradicarla.<sup>24</sup> Como resultado, la ONU le “requiere a los estados condenar la violencia contra las mujeres y no invocar las costumbres, tradiciones o la religión para evadir la responsabilidad de eliminar dicha violencia”.<sup>25</sup> Una consecuencia de reconocer que la violencia contra las mujeres es un problema de derechos humanos

---

<sup>20</sup> A. Álvarez, *Mensaje sobre “Malos tratos a Mujeres”* (Centro de Investigación para la Paz 2009); Escudero, *supra* n. 2.; M.P., Johnson & K.J. Ferraro, *Research on domestic violence in the 1990s: Making distinctions*, 62 (4) *Journal of Marriage and the Family* 948, 948-963 (Nov., 2000); Logan, *supra* n. 2.; R. Román Pérez, E. Abril Valdez, M.J. Cubillas Rodríguez, y M.A. Ángeles Félix, *Violencia hacia las mujeres desde una perspectiva regional* (Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, El Colegio de Sonora, México, 2010); S. Ulla Díez, C. Velázquez Escutía, B. Notario Pacheco, M. Solera Martínez, N. Valero Caracena & A. Olivares Contreras, *Prevalence of intimate partner violence and its relationship to physical and psychological health indicators*, 9(3) *International Journal of Clinical Health Psychology* 411, 411-427 (2009); Walker, *supra* n. 2.

<sup>21</sup> U.N., *supra* n. 1, en la pág. 15.

<sup>22</sup> *Id.* en la pág. 16.

<sup>23</sup> *Id.*

<sup>24</sup> *Id.*

<sup>25</sup> *Id.* en la pág. 15.

es que obliga a las naciones a atenderlo mediante políticas y acciones concertadas para su erradicación y a evidenciar resultados o exponerse a ser señalados como responsables.

Entre los retos y obstáculos señalados por la Asamblea General de las Naciones Unidas para lograr erradicar la violencia contra las mujeres está la “falta de voluntad y de compromiso” en las altas esferas gubernamentales.<sup>26</sup> Además, plantea que se requieren acciones coordinadas, comprensivas y sostenidas en todas las instancias y niveles del poder político y gubernamental en las naciones.<sup>27</sup> Esto incluye legislación, el sector de justicia criminal, políticas sociales y económicas, servicios, educación y concienciación ciudadana. Así como, eliminar los desbalances estructurales en el poder y las desigualdades entre los hombres y las mujeres que son la clave de esta violencia.<sup>28</sup> Concluye que “erradicar la violencia contra las mujeres permanece como uno de los retos más serios en nuestro tiempo” y señala más adelante que “mientras la violencia contra las mujeres continúe no se puede reclamar progreso hacia la equidad, el desarrollo y la paz”.<sup>29</sup>

El reconocimiento por parte de la ONU de la importancia de este movimiento global de justicia social y de equidad para las mujeres los llevó al establecimiento de una nueva entidad, ONU Mujeres, en julio de 2010 para consolidar y atender de forma integral el trabajo sobre los asuntos de las mujeres en el mundo. Nombraron a la Sra. Michelle Bachelet, Ex presidenta de Chile, como Secretaria General Adjunta para dirigir esta división. Este hecho es, sin duda, un evento histórico muy significativo en la lucha por la equidad de género entre los hombres y las mujeres y en la lucha para erradicar toda la violencia y discriminación que aún persiste en contra de las mujeres en el mundo.

## II. La Violencia de Parejas íntimas (VPI)

### a. Términos para referirse a la VPI

Para referirse a la violencia contra la pareja íntima se utilizan diversos términos en el mundo. Muchos estudiosos del tema de las mujeres y de la violencia critican la utilización del término violencia doméstica por ser muy ambiguo, al dar a entender que ocurre solamente o se circunscribe al ámbito doméstico y enmascarar todas las formas y escenarios en los que ocurre.<sup>30</sup> En palabras de Femenías:

Que mal se denomine “doméstica” a ese tipo de violencia, constituye además otra doble advertencia. A las mujeres les muestra los riesgos de (intentar) transgredir –simbólica y colectivamente– su lugar “natural” tradicional-

<sup>26</sup> *Id.*

<sup>27</sup> *Id.*

<sup>28</sup> *Id.*

<sup>29</sup> *Id.* en la pág. 9.

<sup>30</sup> Álvarez, *supra* n. 20; Fernández, *supra* n. 3; Johnson & Ferraro, *supra* n. 20; Ulla Diez, *supra* n. 20; Walker, *supra* n. 2; Weitzman, *supra* n. 2.

consuetudinario... Para los varones, por su parte, si bien la violencia puede constituir un “fracaso metodológico”, favorece de todos modos una suerte de reconocimiento compensatorio: primero en términos de publicidad; segundo en tanto su “imagen” y sus “actos” provocan temor, y el temor es uno de los controladores fundamentales de la conducta de las personas. El mensaje ejecutado en una mujer (la “suya”) se dirige a todas las mujeres en general y a quienes ocupen, de una forma u otra, una posicionalidad feminizada. Por último, sea como fuere, en mayor o en menos medida, todos y todas contribuimos a reproducir una visión del mundo que enmascara la violencia simbólica de los varones sobre las mujeres. Por eso, considerar la violencia de género *solo* como el subproducto de una relación *enferma* entre un varón y una mujer individuales y determinados, aislándola del marco constitutivo y reproductor de la desigualdad entre ambos y de su socialización, conlleva el peligro de *quitar la parte política a lo personal invirtiendo el lema de los sesenta*.<sup>31</sup>

### **i. Aspectos culturales en la definición de “violencia doméstica”**

Por su parte, Fernández advierte que se deben considerar cuidadosamente las palabras que se utilicen para referirse a la “violencia doméstica” en las diferentes culturas, ya que éstas pueden ser inadecuadas para explorar a profundidad los asuntos relevantes.<sup>32</sup> Por ejemplo, esta autora menciona que en Rusia se utiliza “violencia en el hogar”; en Sudáfrica utilizan “abuso de la mujer” para identificar la violencia doméstica.<sup>33</sup> Las mujeres en Etiopía reportan que, a pesar de la alta incidencia de esta forma de violencia, no existe un término aceptado comúnmente para referirse a ella. En Ghana, según Fernández, la violencia doméstica se refiere típicamente al maltrato de los niños y recientemente, se ha aceptado para referirse a la violencia contra las esposas, pero se percibe como una forma de disciplinarla.<sup>34</sup> En Chile, se le conoce como “violencia privada”.<sup>35</sup> Hasta muy recientemente en Japón, la violencia doméstica se asociaba con “violencia filial” (las reacciones o respuestas de los niños a los familiares). Actualmente, se refiere a la violencia de la suegra contra su nuera.<sup>36</sup> En España, se utiliza “violencia de género o violencia machista, al igual que en Francia.<sup>37</sup> En Puerto Rico, como resultado de la Ley 54 de 1989 que tipificó la violencia doméstica como un delito, este es el término más conocido que se utiliza para referirnos a la violencia contra las parejas íntimas.<sup>38</sup>

---

<sup>31</sup> Femenías, *supra* n. 19, en la pág. 26.

<sup>32</sup> Fernández, *supra* n. 3.

<sup>33</sup> *Id.*

<sup>34</sup> *Id.*

<sup>35</sup> *Id.*

<sup>36</sup> *Id.*

<sup>37</sup> Álvarez, *supra* n. 20.

<sup>38</sup> Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia doméstica, Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, 8 L.P.R.A. § 601 (Lexis 2011).



Cabe indicar que las Naciones Unidas se refiere a la violencia contra las mujeres como violencia de género.<sup>39</sup> Según Fernández, desde una perspectiva cultural, es crucial desarrollar una definición de violencia doméstica contra las mujeres que permita la inclusión de todas las potenciales mujeres víctimas y que especifique y describa ampliamente los patrones de comportamientos sobre cómo ocurre la misma en un lenguaje sensible a la cultura específica y a las diversas variaciones culturales.<sup>40</sup>

### **b. Estadísticas de VPI (“doméstica”)**

Se estima que en Estados Unidos entre tres a cuatro millones de mujeres son aterrorizadas anualmente por sus esposos o parejas.<sup>41</sup> Estas cifras varían mucho debido a la forma en que se realizan los estudios o encuestas y se obtienen las muestras, por lo que se entiende que la ocurrencia de este problema puede ser mucho más alta. Por ejemplo, en el 2000, la Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres (NVAW, siglas en inglés) encuestó a ocho mil mujeres por teléfono en los cincuenta estados y el Distrito de Colombia (D.C.).<sup>42</sup> En la misma, se utilizó el término pareja íntima (VPI) para referirse a esposo, novio, pareja con la que se cohabita o ex-pareja íntima. Los datos reflejaron que 52% de las mujeres encuestadas reportaron haber sido agredidas físicamente; 18% sufrieron un atentado de violación y 15% fueron violadas, en algún momento de sus vidas. La encuesta reveló que el 72% de la violencia contra las mujeres mayores de 18 años era perpetrada por sus parejas íntimas.

En cuanto al abuso sexual, Logan y colaboradores reportan estudios que indican que entre 43-55% de las mujeres que sufren violencia física de sus parejas íntimas son también abusadas sexualmente.<sup>43</sup> Además, se ha encontrado que la violencia psicológica y emocional comúnmente co-ocurre con la violencia física y sexual. Es decir, que las distintas formas de violencia se entrelazan, por lo que las mujeres que sufren violencia de parte de sus parejas experimentan diversas formas, siendo la más grave el homicidio. En Estados Unidos, se estima que cada quince segundos una mujer es golpeada por su pareja íntima y entre una de dos a una de tres mujeres asesinadas, muere a manos de su pareja o ex-pareja íntima.<sup>44</sup>

---

<sup>39</sup> U.N., *supra* n. 1.

<sup>40</sup> Fernández, *supra* n. 3.

<sup>41</sup> Bureau of Justice Statistics, *Criminal Victimization in the US-Statistical Tables*. (Office of Justice Programs 2006); Johnson & Ferraro, *supra* n. 20.

<sup>42</sup> Logan, *supra* n. 2.

<sup>43</sup> *Id.*

<sup>44</sup> Bureau of Justice Statistics, *supra* n. 41; Logan, *supra* n. 2.



### i. Ley 54

En Puerto Rico, como resultado de la implantación de la Ley 54 para la prevención e intervención de la violencia doméstica, la policía lleva estadísticas de querellas, órdenes de protección expedidas y de asesinatos en el ámbito de la violencia doméstica.<sup>45</sup> Las cifras de querellas de violencia doméstica radicadas anualmente, desde el 1990 hasta el 2009, reflejan en los últimos diez años un promedio de veinte mil querellas al año.<sup>46</sup> De éstas, entre el 84 al 93 % de las víctimas son mujeres y el 59% de ellas tienen entre 20 a 34 años de edad. Se estima que por cada querella radicada o incidente registrado hay tres casos adicionales que no se reportan, por lo cual se trata del crimen más extendido y menos reportado en el mundo.<sup>47</sup>

En cuanto a los asesinatos de mujeres (femicidios) en el ámbito de la violencia de parejas íntimas (violencia doméstica) en el 2006, hubo 23 mujeres, de un total de 27 homicidios por violencia doméstica; en el 2007, 15 mujeres de un total de 19; en el 2008, 26 mujeres de un total de 27; en el 2009, 16 mujeres asesinadas de un total de 17 casos por violencia doméstica. En el 2010, se reportaron 19 femicidios de un total de 20 casos, lo que indica que en el 2009 hubo una leve reducción.<sup>48</sup> Lamentablemente, el 2011 terminó con 32 mujeres asesinadas en VPI y varios casos bajo investigación.<sup>49</sup> Hay que señalar que estas cifras varían mucho entre agencias, organizaciones de servicios a las mujeres y la Policía de Puerto Rico, por la forma en que se recogen los datos y por los casos pendientes de investigar. Esto nos lleva a pensar que puede haber más femicidios por violencia doméstica de lo que reporta oficialmente la Policía de Puerto Rico.

No obstante la disparidad en los datos, la realidad de los femicidios en Puerto Rico es alarmante, tanto en frecuencia de casos, como en las formas tan crueles y hasta macabras que utilizan frecuentemente los victimarios para aniquilar a sus víctimas. Además, nuestro panorama es más grave si lo comparamos con datos internacionales. Por ejemplo, en el 2006 se reportaron en España un total de 69 asesinatos de mujeres por violencia “doméstica”, en Estados Unidos fueron 1,181 y en Puerto Rico 23.<sup>50</sup> Al extraer el índice de femicidios, en términos comparativos poblacionales, esto representa un índice de 0.33 por cada 100 mil mujeres en España; 0.78 por cada 100 mil en Estados Unidos y 1.14 por cada 100 mil mujeres en Puerto Rico. Por lo tanto, comparativamente, nuestra cifra de asesinatos por

---

<sup>45</sup> 8 L.P.R.A. § 601.

<sup>46</sup> Tendenciaspr, *Compendio de Estadísticas: Violencia en Puerto Rico* <https://docs.google.com/viewer?a=v&pid=sites&srcid=ZGVmYXVsdGRvbWFpbm9kZW5kZW5jaWFzZ3g6YzUyMmE1ZGY3ZmY5ZTRl&pli=1> (accedido el 23 de abril de 2012).

<sup>47</sup> Johnson, & Ferraro, *supra* n. 20; Logan, *supra* n. 2.; U.N., *supra* n. 1; Weitzman *supra* n. 2; Wright, *supra* n. 2.

<sup>48</sup> Tendenciaspr, *supra* n. 46.

<sup>49</sup> *Id.*

<sup>50</sup> *Id.*

violencia doméstica en el 2006, fue 1.5 veces más que en Estados Unidos y 3.4 veces más que en España.

### c. La Violencia de Pareja Íntima (VPI) y la Salud Física

En el 1996, la Organización Mundial de la Salud reconoció la violencia contra las mujeres por parte de sus parejas íntimas como un problema de salud pública que afecta a todos los países, culturas y niveles socio-económicos.<sup>51</sup> La violencia de parejas íntimas (VPI) se manifiesta en agresión física, diversas formas de abuso sexual, comportamientos controladores y maltrato psicológico.<sup>52</sup> Datos de investigaciones en el mundo reportan que entre 10-52 % de las mujeres sufren o han sufrido de la VPI.<sup>53</sup>

Las consecuencias de la violencia en la salud de las mujeres se observan en la alta incidencia de problemas físicos y síntomas somáticos. Por ejemplo, una investigación con una muestra de 333 mujeres españolas encontró que 18% de éstas reportaron ser víctimas de VPI.<sup>54</sup> El abuso resultó significativamente asociado con migrañas, dolores abdominales, pérdida de apetito, consumo de alcohol, insomnio, uso de antidepresivos y problemas de concentración y de memoria, entre otros.<sup>55</sup> Por lo tanto, estas investigadoras indican, que la VPI es un factor de riesgo para la salud de las mujeres.<sup>56</sup> Muchas otras investigaciones han encontrado resultados similares y concluyen que las mujeres que sufren de VPI tienen, en general, una salud más pobre que las que nunca han experimentado esta violencia.<sup>57</sup>

### d. La VPI y la salud mental y psicológica de las mujeres

La Asamblea General de las Naciones Unidas afirmó que las consecuencias psicológicas de la violencia contra las mujeres pueden ser tan graves como las secuelas físicas.<sup>58</sup> De hecho, las propias mujeres indican que sus heridas emocionales son

---

<sup>51</sup> World Health Organization, *supra* n. 2.

<sup>52</sup> Escudero. *supra* n. 2, Logan, *supra* n. 2.; M.A. Picó Alfonso, *Psychological Intimate Partner Violence: The major predictor of Post Traumatic Stress Disorder in abused women*, 2 Neuroscience and Biobehavioral Review 181, 181-193 (2005); Ulla Díez, *supra* n. 20; Walker *supra* n. 2.

<sup>53</sup> E.G. Krug, L.L. Dahlberg, J.A. Mercy, A.B. Zwi & R. Lozano, *Informe mundial sobre la violencia y la salud (Organización Mundial de la Salud 2002)*; Instituto de la Mujer, *Macroencuesta sobre la violencia contra las mujeres* (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid, 2006); Logan, *supra* n. 2; Ulla Díez, *supra* n. 20; Walker, *supra* n. 2.

<sup>54</sup> Ulla Díez, *supra* n. 20.

<sup>55</sup> *Id.*

<sup>56</sup> *Id.*

<sup>57</sup> A.L. Coker, P.H. Smith, L. Bethea, M.R. King & R.E. McKeown, *Physical health consequences of physical and psychological intimate partner violence*, 9(5) Arch. Fam. Med. 451, 451-457 (2000); World Health Organization, *supra* n. 2; U.N., *supra* n. 1.

<sup>58</sup> U.N., *supra* n. 1.

más profundas y dolorosas que las físicas.<sup>59</sup> Además, la relación entre la violencia y la salud mental y psicológica de las mujeres no se ha atendido adecuadamente, a pesar de que se ha reconocido que las mujeres son las víctimas mayores. La depresión, la ansiedad y las quejas somáticas son los problemas de salud mental más comunes. En estas condiciones, las mujeres predominan en una proporción de tres a uno, en comparación con los hombres, en un amplio espectro de países desarrollados en el mundo.<sup>60</sup> Las causas para esta desproporción por género en la prevalencia de estas condiciones, se han asociado a factores bio-psicosociales y al abuso y la violencia que experimentan de manera particular las mujeres.<sup>61</sup>

También, se han observado otras consecuencias conductuales y psicológicas en las víctimas de VPI, tales como, disturbios de sueño y apetito, estrés crónico, ideación suicida, temores e inseguridades, sentimientos de culpa y vergüenza, Desorden de Estrés Post Traumático (PTSD, siglas en Inglés) y abuso de alcohol y drogas.<sup>62</sup> De hecho, todas las investigaciones apuntan a una relación significativa entre el uso de alcohol y drogas en las mujeres y un historial de abuso y maltrato. Más aún, algunos investigadores sostienen que el historial de abuso previo es el factor que más predice que las mujeres desarrollarán problemas de abuso de sustancias.<sup>63</sup> Por consiguiente, estos temas han generado mucha investigación y debate en diferentes lugares del mundo.<sup>64</sup>

Entendemos que para comprender cabalmente los factores psico-sociales que afectan la salud psicológica y mental de las mujeres es indispensable reconocer las diversas formas en que las sociedades tratan a las mujeres.<sup>65</sup> Por ejemplo, el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (UNDP) comparó el desarrollo humano y de género utilizando un Índice de Desarrollo de Género (IDG) y concluyó que todos los datos apuntan a la posición de desventaja de las mujeres en el mundo.<sup>66</sup> En el mismo informe se indica, que “ninguna sociedad trata a las mujeres tan bien como a los hombres”.<sup>67</sup> La Organización Mundial de la Salud presenta otros datos de la salud mental de las mujeres en el mundo. Entre estos se destaca, que los trastornos depresivos constituyen el 41.9% de las discapacidades neuro-psiquiátricas de las mujeres en comparación con el 29.3% en los hombres; la mayoría de los problemas

---

<sup>59</sup> Escudero, *supra* n. 2; Logan, *supra* n. 2; Picó Alfonso, *supra* n. 52, Ulla Díez, *supra* n. 20; Walker, *supra* n. 2; Wright, *supra* n. 2.

<sup>60</sup> J. Astbury, *Gender and mental health* (Harvard University Center for Population and Development Studies 2006); Johnson & Ferraro, *supra* n. 20; Rodríguez, *supra* n.3; World Health Organization, *supra* n. 2; Román, *supra* n. 20.

<sup>61</sup> Astbury, *supra* n. 60; Johnson & Ferraro, *supra* n. 20; Crawford, *supra* n. 18; Logan, *supra* n. 2.

<sup>62</sup> Coker, *supra* n.57; Johnson, M.P. & Ferraro, *supra* n. 20; Picó Alfonso *supra* n. 52; Román, *supra* n. 20; Ulla Díez, *supra* n. 20; U.N., *supra* n. 1; Walker, *supra* n. 2.

<sup>63</sup> Walker, *supra* n. 2.

<sup>64</sup> Femenías, *supra* n. 19; Johnson & Ferraro, *supra* n. 20; Wright, *supra* n. 2.

<sup>65</sup> Rodríguez del Toro, *supra* n. 3.

<sup>66</sup> Astbury, *supra* n. 60.

<sup>67</sup> *Id.* en la pág. 13.

de salud mental en las personas de edad avanzada los padecen mujeres; y el 80 % de las personas afectadas por conflictos armados, desplazamientos y desastres naturales son mujeres y niños/as.<sup>68</sup>

### e. El Ciclo de la VPI (“Doméstica”) y el Síndrome de la Mujer Maltratada

En los años 80, Lenore Walker, psicóloga e investigadora de la violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico y el género, presentó los resultados de su investigación exploratoria con 400 mujeres maltratadas por sus parejas.<sup>69</sup> Como resultado de identificar lo que tenían en común estas mujeres y lo que significaba vivir en una relación maltratante, Walker presentó el Ciclo de la Violencia Doméstica y el Síndrome de la Mujer Maltratada (SMM). Posteriormente, esta autora ha seguido investigando con miles de mujeres y ha desarrollado y validado cuestionarios y otros instrumentos para identificar el síndrome y para sustentar el ciclo de la violencia en el ámbito de las relaciones íntimas.<sup>70</sup>

#### i. Ciclo de la “violencia doméstica”

El ciclo de la violencia se refiere a la existencia de tres fases que se repiten en el contexto de la relación de pareja en mujeres maltratadas. Según Walker estas son: (1) aumento de tensión; (2) agresión; y (3) arrepentimiento –reconciliación.<sup>71</sup> En la primera fase, la mujer comienza a notar señales de tensión en su pareja (discusiones por tonterías, pierde el control, rompe objetos, grita, la acusa sin motivos, celos irracionales, etc.). En la segunda fase, ocurren los eventos de agresión y de abuso (físicos, emocionales y/o sexuales). En la última fase, el agresor tiende a excusarse, frecuentemente justifica la agresión culpando a la víctima por “haberlo provocado”; muestra arrepentimiento, muchos piden perdón con regalos, obsequios, siendo cariñosos, atentos y “prometiendo” nunca más agredirlas.

Walker plantea que al principio de la relación la mujer tiende a confiar que el incidente violento es un evento aislado, que su pareja va a cambiar y que el maltrato no volverá a suceder. Estas creencias y sentimientos son la base para permanecer en la relación. No obstante, con el pasar del tiempo, y con la repetición y el aumento del abuso y maltrato por parte de su pareja, la mujer va perdiendo la esperanza de cambio y la confianza en su capacidad para evitar que el abuso se repita, lo que se conoce como *desvalidez aprendida*.<sup>72</sup>

---

<sup>68</sup> World Health Organization, *supra* n. 2.

<sup>69</sup> Walker, *supra* n. 2.

<sup>70</sup> *Id.*

<sup>71</sup> *Id.*

<sup>72</sup> *Id.*

## ii. Desvalidez Aprendida

El término *desvalidez aprendida* (learned helplessness) lo aplicó Walker del psicólogo experimental Seligman, a base de las investigaciones de laboratorio con animales y posteriormente con humanos, y de la Teoría de Aprendizaje en la psicología.<sup>73</sup> La desvalidez aprendida que manifiestan las mujeres maltratadas, según Walker, se refiere a que ellas dejan de creer que sus acciones tendrán un efecto predictivo para evitar la violencia.<sup>74</sup> Esto implica, que la mujer entiende que sus acciones no tienen un resultado previsible sobre el maltrato que recibe, ni sobre sus expectativas de escapar de la situación. Esta percepción de falta de control sobre su situación, tiene a su vez un efecto en su motivación y auto-eficacia, por lo que la víctima se siente atrapada y sin opciones, lo que a su vez afecta su estado anímico (pesimismo, depresión) y su capacidad para enfrentar la situación.

Añade Escudero que la “degradación de la víctima” es el común denominador de todas las formas de violencia contra la pareja, lo que destruye su identidad propia para dejarla controlada y sometida. Más aún, muchas mujeres saben que dejar al agresor o alejarse de éste, no es garantía de que el abuso termine, sino que por el contrario es el momento de mayor peligrosidad y letalidad para ellas y sus hijos.<sup>75</sup> Estadísticas de agresiones y homicidios contra las mujeres por parte de su pareja íntima e investigaciones evidencian que más del 70% de estos incidentes ocurren luego de la separación del agresor y/o a mujeres solteras y divorciadas.<sup>76</sup>

Walker insta a reconocer que las mujeres maltratadas que han desarrollado la *desvalidez aprendida* tienen una percepción precisa del peligro, sin embargo lo que se ha reducido son sus respuestas, ya que mientras más pesimistas son, menos probable es que escojan las opciones disponibles más efectivas, asumiendo que esas opciones existan.<sup>77</sup> Esto se refiere a que las demandas de los agresores son comúnmente exigencias no-negociables, por lo que las víctimas tienen escasas respuestas disponibles para su protección y la de sus hijos. La negociación para una separación o ruptura no es una opción típicamente accesible o viable para las mujeres que sufren la VPI. Como resultado, ante el peligro, las víctimas tienden a utilizar las respuestas que con mayor seguridad les reducen el dolor del trauma. A menudo estas respuestas se vuelven repetitivas y estereotipadas (ej. minimizar la agresión, justificar, perdonar, complacer, ceder autonomía, olvidar, enmascarar el abuso, aislarse de familia y amistades) reduciendo la posibilidad de encontrar otras

---

<sup>73</sup> *Id.*

<sup>74</sup> *Id.*

<sup>75</sup> Escudero, *supra* n. 2.

<sup>76</sup> Álvarez, *supra* n. 20; Bureau of Justice Statistics, *supra* n. 41; Johnson & Ferraro, *supra* n. 2; Logan, *supra* n. 2; B. Ordóñez, *La dependencia emocional y la violencia de género*, <http://www.institutospiral.com/cursosyseminarios/encuentros/ponencias/Belen%20ponencia.pdf> (accedido el 23 de abril de 2012); Ulla Díez, *supra* n. 20; Walker *supra* n. 2; Wright, *supra* n. 2.

<sup>77</sup> Walker. *supra* n. 2.

respuestas más efectivas. En esta misma línea, el llamado *Síndrome de Adaptación Paradójica a la Violencia* de Andrés Montero describe los procesos psicológicos que llevan a una mujer víctima a desarrollar un *vínculo interpersonal* con el agresor como resultado de la situación traumática y de la *restricción estimular* que sufre.<sup>78</sup> Según Escudero, esta adaptación está “dirigida a la recuperación de la homeostasis fisiológica y el equilibrio conductual, así como a la protección de la integridad psicológica, en la víctima”.<sup>79</sup>

Por otro lado, Walker plantea que hay una relación estrecha entre experiencias de abuso y maltrato en la niñez y el potencial para desarrollar desvalidez en situaciones de violencia en las relaciones de pareja en la adultez.<sup>80</sup> Esto es, las mujeres que tienen historial de abuso o maltrato infantil, son más susceptible a ser víctimas de la VPI en sus relaciones posteriores. El temor por el bienestar y la seguridad de sus hijos es otro asunto que limita las opciones de muchas víctimas de VPI, especialmente en familias numerosas. Por ejemplo, en la investigación en España de Ulla Díez y colaboradoras se encontró una relación significativa entre el número de hijos (4 o más) y la VPI. Además, se ha evidenciado que la relación y consanguinidad de los niños con sus padres no es protección absoluta de ser el blanco de ataques de éstos para “vengarse o castigar a sus parejas”.<sup>81</sup> También, según Walker muchos hombres usan al propio sistema de justicia para continuar ejerciendo poder y control sobre la mujer, forzándola a asistir al tribunal para seguir manteniendo influencia sobre ella y sus hijos.<sup>82</sup>

La teoría de la *desvalidez aprendida* ha sido fuertemente debatida y criticada por feministas y organizaciones que trabajan con mujeres maltratadas, según Walker porque argumentan que las mujeres no son desvalidas y no se cruzan de brazos ante la violencia de la cual que son víctimas.<sup>83</sup> Además, en estos grupos prefieren llamarlas sobrevivientes y no víctimas, ya que reconocen que muchas mujeres maltratadas son resilientes y usan diversas estrategias de manejo para resistir y superar estas experiencias. Por su parte, Walker aclara que la *desvalidez aprendida*, no implica que las mujeres sean desvalidas y que no hagan nada para protegerse y enfrentar la violencia. De hecho, según Walker y otras estudiosas, las investigaciones sostienen que las mujeres no son desvalidas y por el contrario muchas son exitosas minimizando riesgos, manteniéndose vivas y escapando de las relaciones violentas.<sup>84</sup> Más aún, como la VPI ocurre en cualquier grupo social, racial, étnico y nivel educativo, muchas víctimas de esta violencia son mujeres educadas, inteligentes y competentes en sus trabajos y otras áreas de su vida. Por ejemplo,

---

<sup>78</sup> Escudero, *supra* n. 2.

<sup>79</sup> *Id.*, en la pág. 80.

<sup>80</sup> Walker, *supra* n. 2.

<sup>81</sup> Wright, *supra* n. 2.

<sup>82</sup> Walker, *supra* n. 2.

<sup>83</sup> *Id.*

<sup>84</sup> *Id.*; Johnson & Ferraro, *supra* n. 20; Valle Ferrer, *supra* n. 9.



una cuarta parte de todas las mujeres entrevistadas por Walker y participantes de sus investigaciones, desde los años 80 hasta el 2009, eran profesionales que mantenían una imagen de normalidad fuera del ámbito doméstico.<sup>85</sup>

En resumen, como resultado de vivir en una situación continua de violencia, muchas mujeres se van sintiendo desesperanzadas, pesimistas y sin control. Esto provoca que vayan perdiendo identidad propia, sentido de auto eficacia, autoestima, motivación y mostrando problemas de salud física y mental, como síntomas de depresión y ansiedad, características del Síndrome de Mujer Maltratada.<sup>86</sup> Las diversas estrategias para manejar y resistir que utilizan las mujeres que sufren VPI se discutirán mas adelante.

### iii. Síndrome de la Mujer Maltratada (SMM)

El Síndrome de la Mujer Maltratada (SMM) fue descrito por Walker desde el 1977. Con los años, éste se ha utilizado en la literatura psicológica como una sub categoría del Desorden de Estrés Post Traumático (PTSD).<sup>87</sup> El SMM se refiere a un patrón de signos y síntomas característicos de las mujeres que han sido física, psicológica y/o sexualmente abusadas en el ámbito de una relación íntima donde sus parejas ejercen poder y control para forzarlas a hacer lo que ellos desean, sin respetar sus derechos ni sentimientos. Según Picó Alfonso, la mujer que vive con una pareja violenta tiene un sentido constante de falta de control y de estar en riesgo, aún en las etapas cuando no está ocurriendo ningún evento traumático.<sup>88</sup> Esto puede implicar lo que algunos investigadores han descrito como un estado de temor e híper vigilancia constante, característico de personas que padecen de PTSD.<sup>89</sup>

Las investigaciones han demostrado que el Síndrome de Mujer Maltratada (SMM) tiene seis grupos de criterios que lo identifican. Los primeros tres, son similares a los de PTSD y los otros son particulares a las víctimas de VPI. Estos son: (1) recuerdos intrusivos de los eventos traumáticos; (2) híper vigilancia y altos niveles de ansiedad; (3) comportamientos de evasión y adormecimiento emocional manifestado por depresión, disociación, minimización, represión y negación; (4) relaciones interpersonales destruidas, debido a las medidas de poder y control del agresor; (5) distorsión de la imagen del cuerpo y/o quejas somáticas y (6) problemas de intimidad sexual.<sup>90</sup>

El Síndrome de la Mujer Maltratada y el Ciclo de la Violencia han sido argumentos muy válidos utilizados en los tribunales para defender a mujeres que

---

<sup>85</sup> Walker, *supra* n. 2.

<sup>86</sup> Escudero, *supra* n. 2.; Walker, *supra* n. 2.

<sup>87</sup> Walker, *supra* n. 2.

<sup>88</sup> Picó Alfonso, *supra* n. 52.

<sup>89</sup> Escudero, *supra* n. 2; Walker, *supra* n. 2.

<sup>90</sup> Walker, *supra* n. 2.



han asesinado o agredido a sus parejas en el marco de relaciones crónicas de VPI.<sup>91</sup> Según Walker, es importante reconocer que las mujeres maltratadas que matan a sus parejas lo hacen generalmente en auto defensa, ante la desesperación y el peligro inminente que enfrentan, y los efectos de la *desvalidez aprendida*.

#### f. La Violencia de Parejas Íntimas (VPI) y el PTSD

El Manual Diagnóstico y Estadístico de las Enfermedades Mentales (DSM-IV-TR) identifica todas las formas de trauma y los tres grupos de criterios (síntomas) para establecer un diagnóstico de PTSD.<sup>92</sup> Además, requiere que la persona cumpla con tres criterios iniciales que son: (1) que haya experimentado un evento traumático que incluya miedo o riesgo a su salud o vida; (2) las secuelas del trauma han durado más de cuatro semanas, si la duración es menor de 4 semanas se diagnostica como Reacción Aguda de Estrés y no PTSD; y (3) las secuelas deben impactar alguna parte importante de la vida de la persona (funcionamiento laboral, escolar, relaciones interpersonales).<sup>93</sup>

Aunque como se ha señalado, todos los traumas se diagnostican utilizando los mismos criterios del DSM IV-TR, Walker insta a reconocer las diferencias entre los tipos de trauma que ocurren.<sup>94</sup> Esto es, entre los eventos que ocurren una sola vez (ej. catástrofes naturales, ataques terroristas como el 9/11) y que las personas experimentan como fuera de su control, alterando sus pensamientos, sentimientos y acciones. También, los eventos traumáticos que le ocurren una sola vez a una persona, como un asalto, ataque físico o sexual de un desconocido, y que le causa impacto psicológico similar a los anteriores. Finalmente, están los eventos traumáticos repetitivos, como el que viven los soldados en combates prolongados, los niños/as abusados sexual y físicamente por personas cercanas o conocidas, y las mujeres maltratadas por sus parejas íntimas. Este último tipo de evento, al ser repetitivo y perpetrado por alguien que se supone que las ame y proteja manifiesta algunas características psicológicas particulares, sobre todo en las estrategias y respuestas para enfrentarlo.<sup>95</sup>

En torno a las situaciones de peligro inminente, la típica respuesta del organismo se conoce como “fight or flight” (atacar o escapar). Se trata de una respuesta automática del sistema nervioso que involucra varios procesos fisiológicos para preparar al cuerpo para enfrentar una situación de riesgo o peligro. La respuesta a los eventos traumáticos es similar, mediante unas señales (“triggers”) que anticipan los mismos. Según Walker, en el caso de los eventos de violencia doméstica o de

---

<sup>91</sup> *Id.*; Johnson & Ferraro, *supra* n. 20; Logan, *supra* n. 2.

<sup>92</sup> American Psychiatric Association, *Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders, DSMIV-TR* (APA 2000).

<sup>93</sup> *Id.*

<sup>94</sup> *Id.*; Walker, *supra* n. 2.

<sup>95</sup> Escudero, *supra* n. 2.; Johnson & Ferraro, *supra* n. 20; Walker, *supra* n. 2.

pareja íntima, las mujeres aprenden a reconocer las señales de escalada de coraje o tensión de parte de su agresor (“triggers”) que ocurren en la fase 1 del ciclo. Estas señales, a su vez, las preparan para manejar la amenaza, mediante la activación de los neurotransmisores y las hormonas que producen un estado de alerta y vigilancia.<sup>96</sup> Este estado lleva a las víctimas a evaluar el riesgo y decidir qué mecanismos utilizar para enfrentar o escapar de la situación, ya sea física o psicológicamente.

Se ha evidenciado que las mujeres que son agredidas repetidamente desarrollan estrategias de manejo que sustituyen las destrezas de escape.<sup>97</sup> Por consiguiente, la respuesta típica de las mujeres maltratadas, según Walker, es escapar psicológicamente mediante la negación, minimización, justificación del evento, adormecimiento emocional, represión, depresión, disociación o una combinación de estos procesos psicológicos para protegerse de experimentar el trauma en su máxima potencia.<sup>98</sup> Añade esta autora, que como estas mujeres son víctimas de eventos traumáticos repetitivos que provocan la *desvalidez aprendida*, el patrón antes descrito surge como un mecanismo para ellas poder manejarlos con el menor dolor emocional posible.<sup>99</sup>

No obstante, cabe reconocer, que algunas investigaciones han evidenciado que al cabo de dos años y medio, 3/4 partes de las mujeres de la muestra estudiada ya no estaban en una relación violenta; 43% de éstas habían escapado y 32% habían negociado efectivamente la terminación de la violencia.<sup>100</sup> Johnson y Ferraro concluyen, que es importante entender que escapar del maltrato y terminar la relación es un proceso y no un evento aislado. Por consiguiente, ellos critican que mucha literatura profesional se enfoca en explicar *por qué las mujeres se quedan* en la relación maltratante y no en explicar *cómo y cuándo salen* de la misma.<sup>101</sup>

Es importante señalar que los mecanismos y procesos psicológicos que utilizan las víctimas de VPI para manejar los eventos de violencia y minimizar los riesgos a su vida e integridad no ocurren de manera consciente, sino que se trata de procesos inconscientes, especialmente al inicio, como respuestas automáticas protectoras. Asimismo, estos procesos nos permiten comprender por qué muchas mujeres víctimas de abusos y de VPI no le parecen creíbles a los oficiales de la policía, jueces, fiscales y hasta a sus propios abogados, al narrar muchas veces con falta de expresividad y emoción los incidentes violentos. Igualmente, nos permiten explicar la tendencia de muchas víctimas a retractarse de sus testimonios originales, minimizar o negar los incidentes y pedir levantar las órdenes de protección contra sus parejas o ex-parejas íntimas.

---

<sup>96</sup> Walker, *supra* n. 2.

<sup>97</sup> Escudero, *supra* n. 2; Johnson & Ferraro, *supra* n. 20; Valle Ferrer, *supra* n. 9; Walker, *supra* n. 2.

<sup>98</sup> Walker, *supra* n. 2.

<sup>99</sup> *Id.*

<sup>100</sup> Johnson & Ferraro, *supra* n. 20.

<sup>101</sup> *Id.*

### g. Estrategias de Enfrentamiento y Resistencia que usan las Víctimas de VPI

Desde los años 1990, en la literatura pertinente al tema de la “violencia doméstica” se cambió la visión de mujeres víctimas por la de sobrevivientes.<sup>102</sup> Esto surgió como resultado de estudios enfocados en las estrategias que usan las mujeres para enfrentar y escapar de las relaciones maltratantes. También, los grupos en apoyo de las mujeres víctimas de esta violencia y los movimientos feministas son responsables de esta nueva mirada a las realidades de vida de estas mujeres.<sup>103</sup>

Algunas investigaciones han evidenciado diversas formas en que las mujeres enfrentan en la cotidianidad la violencia de sus parejas íntimas.<sup>104</sup> Entre éstas sobresalen la reducción de su autonomía personal y decisional para acatar y complacer a su pareja y así minimizar sus arranques de coraje. No obstante, según Valle Ferrer aunque muchas mujeres en su investigación sobre este tema le expresaron que por un lado acataban las órdenes de sus parejas, por otro lado las cuestionaban y retaban.<sup>105</sup> Esto nos lleva a entender que no se trata de que las mujeres pasivamente acepten el poder y control absoluto de sus parejas, sino que esto se da como parte de un proceso de enfrentar sus propias ambivalencias internas y externamente de minimizar riesgos sobre su seguridad y la de sus hijos.

Lo que sobresale de estos hallazgos, es que todas estas estrategias son parte de un proceso y no eventos aislados, y en muchas instancias estas estrategias son el preludio a encontrar la forma de finalmente escapar de la violencia. Para muchas víctimas, el proceso de escapar no resulta fácil por diversas razones psicológicas, sociales, económicas, educativas y hasta religiosas, que las mantienen atadas a sus agresores. En torno a este último factor, cabe reconocer que el discurso religioso imperante, tanto en la Iglesia Católica como en muchas protestantes, especialmente las de carácter fundamentalista, es que la mujer debe preservar la unión familiar y el vínculo matrimonial a toda costa. Esta postura y su interpretación inflexible con carácter dogmático y de *orden divina* es responsable de que muchas víctimas permanezcan junto a los agresores con un sentido internalizado de auto sacrificio y arrastrando sentimientos de culpa y vergüenza. Estas creencias rigurosas y erróneas y los sentimientos resultantes las llevan a sostener expectativas falsas de que con la oración y la fe pueden cambiar el comportamiento de su pareja y lograr que deje de maltratarla. El resultado es que tanto las mujeres, como sus hijos e hijas, permanecen sufriendo por largo tiempo las secuelas físicas y psicológicas de la VPI que en ocasiones termina aniquilándolos.

El tema de las estrategias de escape de la VPI es el que más ha sido estudiado, según Johnson y Ferraro.<sup>106</sup> No obstante, ellos critican la visión equivocada que

---

<sup>102</sup> *Id.*

<sup>103</sup> *Id.*

<sup>104</sup> Escudero, *supra* n.2; Johnson, M.P. & Ferraro, *supra* n.20; Logan, *supra* n. 2.; Valle Ferrer, *supra* n.9; Walker, *supra* n. 2.

<sup>105</sup> Valle Ferrer, *supra* n.9.

<sup>106</sup> Johnson & Ferraro, *supra* n. 20.

prevalece en mucha literatura relacionada a este tema, en las que se destaca la duda y hasta la sorpresa de que las mujeres salgan de estas relaciones. Como resultado, se enfocan en explicar por qué las mujeres permanecen en la relación. Otra crítica que hacen Johnson y Ferraro, es al énfasis en estudiar a las mujeres que matan a sus parejas, como si esa fuera la única estrategia de enfrentar y de escapar que utilizan las víctimas de VPI.<sup>107</sup>

En torno a las mujeres homicidas de sus parejas, cabe reconocer que la investigación apunta a que éstas la utilizan como último recurso y mayormente como un mecanismo de auto-defensa ante la letalidad real o percibida en el contexto de relaciones crónicas de violencia.<sup>108</sup> De hecho, la Coalición Nacional en Contra de la Violencia Doméstica (NCADV, siglas en inglés) reporta en su página web, que en el 70-80% de los homicidios de parejas íntimas, independientemente de quién es la víctima mortal, el hombre agredía físicamente a la mujer antes del homicidio.<sup>109</sup> Es decir, que había un historial previo de agresiones por parte del hombre antes del asesinato.<sup>110</sup>

#### **h. Efectos en los niños de la VPI (“doméstica”)**

Los efectos detrimentales en los niños/as víctimas de violencia por parte de su progenitor o que están expuestos a la violencia en el hogar, ha sido un tema muy estudiado. Datos del Bureau of Justice Statistics y de la NCADV reportan que entre 30-60% de los agresores de sus parejas abusan también de sus hijos.<sup>111</sup> Los efectos psicológicos de ser testigos de la violencia en el hogar incluyen ansiedad, problemas de conducta, depresión, baja autoestima, problemas escolares, agresión y delincuencia.<sup>112</sup> Por ejemplo, investigaciones con universitarias reportan el efecto a largo plazo de la exposición a la violencia en el hogar con baja autoestima, índices más altos de depresión y niveles más bajos de competencia social.<sup>113</sup>

En la misma línea, la NCADV en su página web reporta que ser testigo de la violencia entre los padres o cuidadores es el factor de riesgo más alto para la transmisión del comportamiento violento de una generación a otra.<sup>114</sup> Además, señala que los varones menores que son testigos de la violencia doméstica son dos veces más propensos de ser agresores de sus parejas y sus hijos en la adultez, en

<sup>107</sup> *Id.*

<sup>108</sup> Johnson & Ferraro, *supra* n. 20; Logan, *supra* n. 2; Walker, *supra* n. 2.

<sup>109</sup> National Coalition Against Domestic Violence, *Domestic violence facts*, [http://www.ncadv.org/files/DomesticViolenceFactSheet\(National\).pdf](http://www.ncadv.org/files/DomesticViolenceFactSheet(National).pdf) (accedido el 23 de abril de 2012).

<sup>110</sup> *Id.*

<sup>111</sup> Bureau of Justice Statistics, *supra* n. 41.

<sup>112</sup> O. Castanyer, Mayer-Spies, *Introducción*, en O. Castanyer, P. Horno, A. Escudero e I. Monjas, *La víctima no es culpable* (Desclée de Brouwer 2009); Johnson & Ferraro, *supra* n. 20; Walker, *supra* n. 2.

<sup>113</sup> Johnson & Ferraro, *supra* n. 20.

<sup>114</sup> National Coalition Against Domestic Violence, *supra* n. 109.

comparación con los niños que no tuvieron esta experiencia.<sup>115</sup> Según Walker, los datos son claros, los menores expuestos a la violencia tienen un riesgo significativo de ser violentos, convertirse en delincuentes y tener serios problemas de salud mental en su vida, tales como depresión, ansiedad y síntomas de PTSD.<sup>116</sup> Añade esta autora, que algunos investigadores sugieren que la exposición a la violencia en el hogar y a la violencia en la comunidad es la combinación más tóxica para provocar efectos negativos en los niños y en sus padres.<sup>117</sup> Por otro lado, Johnson y Ferraro advierten de evitar generalizar sobre la transmisión inter generacional de la violencia, ya que según ellos las investigaciones sobre este tema reportan datos diversos y algunos poco concluyentes.<sup>118</sup> Concluyen, que hace falta más investigación con metodologías más precisas sobre los tipos de violencia y con poblaciones diversas para afirmar el efecto inter generacional de la violencia en el hogar.<sup>119</sup>

En torno a la prevalencia de niños/as expuestos a violencia en el hogar, los datos varían entre las encuestas e investigaciones reportadas. No obstante, se estima que una tercera parte de los niños en edad escolar estudiados han visto a sus padres maltratando o pegándole a sus madres.<sup>120</sup> Más aún, hasta un 50% reporta haber visto a un familiar siendo golpeado en el hogar, frecuentemente a un hermano/a. Walker advierte que es necesario reconocer que hay muchas formas en que los niños son expuestos a la violencia, más allá de la observación directa.<sup>121</sup> Esto incluye, escuchar conflictos verbales, convertirse ellos mismos en las víctimas, intentar intervenir en el conflicto entre los padres y observar los efectos posteriores a la violencia. Walker concluye que se estima que entre 10-17 millones de niños en Estados Unidos se exponen cada año a la VPI en el hogar.<sup>122</sup>

### **i. Efectos sociales de la VPI**

Los efectos de la VPI van más allá de las víctimas, los menores y la familia y se extienden a toda la sociedad. Desde el 1990 en adelante, la investigación ha enfatizado en la inter relación entre la violencia, la pobreza, la dependencia económica del estado (“welfare”) y las personas sin hogar. El impacto económico resultado de la pérdida de días laborables entre las víctimas de VPI es incalculable.<sup>123</sup> Según Johnson y Ferraro, se estima que las mujeres que sufren agresión física de sus

---

<sup>115</sup> *Id.*

<sup>116</sup> Walker, *supra* n. 2.

<sup>117</sup> *Id.*

<sup>118</sup> Johnson & Ferraro, *supra* n. 20.

<sup>119</sup> *Id.*

<sup>120</sup> Johnson & Ferraro, *supra* n. 20; Walker, *supra* n. 2.

<sup>121</sup> Walker, *supra* n. 2.

<sup>122</sup> *Id.*

<sup>123</sup> National Coalition Against Domestic Violence, *supra* n. 109.

parejas durante un periodo de 12 meses tienen una tercera parte de posibilidad de mantener su empleo por 30 horas semanales durante 6 meses o más al año siguiente, cuando se comparan con las mujeres que no sufrieron esta violencia.<sup>124</sup> Otras investigaciones citadas por estos autores documentan que las mujeres reportan que sus parejas las dejan sin transportación, las acosan en sus trabajos, les apagan los relojes despertadores, las agreden previo a entrevistas de empleo y no cumplen el compromiso previo de quedarse a cargo de los hijos/as, como mecanismos para afectarlas en su desempeño laboral.<sup>125</sup> Muchos agresores hasta les prohíben trabajar fuera del hogar a sus parejas.<sup>126</sup>

En general, la VPI impacta el ámbito laboral como resultado de las ausencias frecuentes, tardanzas y días por enfermedad de las mujeres. Además, afecta la salud física, la agilidad mental y la concentración de éstas, y reduce sus aspiraciones y su autoestima. Según Johnson y Ferraro, aunque muchas encuestas y estadísticas del crimen reportan mayor incidencia de VPI en las comunidades de clase social baja, para muchas mujeres este es el factor precipitante para la pobreza.<sup>127</sup> En otras palabras, la VPI se convierte en una barrera que limita el desempeño, las oportunidades de progreso laboral y el ingreso de las mujeres. Mas aún, la NCADV reporta que en Estados Unidos el costo económico asociado a la VPI excede los 5.8 billones al año, 4.1 billones de éstos son en servicios directos de salud física y mental.<sup>128</sup>

#### **j. Deconstruyendo mitos sobre la VPI**

Algunos de los mitos más contraproducentes sobre la VPI son los siguientes: (1) la VPI es el resultado de relaciones fracasadas. Es lo contrario, la VPI es la responsable del fracaso de las relaciones; (2) una persona de clase social alta, educada o profesional, rara vez sufre de VPI.<sup>129</sup> Los datos indican que esta violencia ocurre en cualquier grupo social, raza, nacionalidad, nivel educativo, etc. De hecho, la independencia que le da su nivel de educación o profesional a la mujer, es muchas veces la razón para que el agresor se sienta intimidado o lastimado en su ego; (3) la víctima es responsable de provocar la violencia. Por el contrario, el agresor elige agredirla como mecanismo de aliviar la tensión, que luego justifica acusándola de provocarlo; (4) el hecho de que una persona sea violenta contra la pareja no es razón de que lo va a hacer también contra los hijos/as. Como se discutió previamente, frecuentemente los hombres que agreden a su pareja también son violentos con los

---

<sup>124</sup> Johnson & Ferraro, *supra* n. 20.

<sup>125</sup> *Id.*

<sup>126</sup> *Id.*

<sup>127</sup> *Id.*

<sup>128</sup> National Coalition Against Domestic Violence, *supra* n. 109.

<sup>129</sup> Castanyer, *supra* n. 112; Logan, *supra* n. 2; Walker, *supra* n. 2; Wright, *supra* n. 2; Weitzman *supra* n. 2.

hijos; (5) las víctimas deben disfrutar del abuso o de lo contrario no se quedarían en la relación.

La realidad es que las víctimas se quedan por diversas razones, tales como: falsas esperanzas de cambio de su pareja; falta de recursos económicos, sociales y de apoyo; temor a la escalada de la violencia y a las consecuencias hacia ellas y la seguridad y bienestar de sus hijos; baja autoestima y depresión; presiones religiosas y familiares, entre otras razones; (6) creer que la violencia es menor si hay ausencia de violencia física. Hay que reconocer que en la violencia siempre está presente la psíquica, ya sea con o sin la presencia de agresiones físicas. De hecho, la violencia psíquica es una de las más frecuentes y, sin embargo, menos conocida y penalizada<sup>130</sup> y es el factor que más predice el PTSD<sup>131</sup> en mujeres víctimas de VPI; y (7) la violencia de parejas íntimas es simétrica. Esto es totalmente incorrecto. La realidad es que esta violencia es asimétrica en todo sentido. Primero, se evidencia en el desbalance de poder a favor de los hombres y en la subordinación femenina presente en las estructuras sociales y segundo, en la incidencia de esta violencia, siendo las mujeres las víctimas mayores en una proporción altísima en comparación con los hombres (85-15 aproximadamente) en el mundo.<sup>132</sup> No obstante, todavía permanecen muchos mitos (Wright, 2009) sobre la violencia doméstica y el manejo de este delito por parte de todos los componentes del sistema judicial es muy inadecuado.<sup>133</sup>

### III. Conclusión y recomendaciones

La violencia contra las mujeres es un mal endémico extendido por todo el mundo que tiene efectos en la salud física y mental de las víctimas, los menores, la familia y toda la sociedad. El impacto social y económico de la VPI es incalculable, por lo que prevenir y erradicarlo debe ser una prioridad de todas las sociedades. En Puerto Rico, este problema es más alarmante si analizamos el aumento de querellas por violencia doméstica en las pasadas décadas, pero más aún por la proporción mayor de femicidios en comparación con muchos otros países, incluyendo, por ejemplo, a Estados Unidos y a España. Finalmente, debe ser motivo de alarma e indignación general, el carácter cada vez más violento, alevoso y cruel que caracteriza a estos asesinatos, al extremo de que en muchas ocasiones los agresores asesinan también a sus propios hijos e hijas, o los de su pareja.

Ante esta indiscutible realidad se requieren acciones contundentes de toda la sociedad. Esto es, los profesionales de salud mental, académicos, el aparato

---

<sup>130</sup> Escudero, *supra* n. 2.

<sup>131</sup> Picó Alfonso, *supra* n. 52.

<sup>132</sup> Amnistía Internacional. *El Estado de los Derechos Humanos en el Mundo* (Editorial de Amnistía Internacional 2011); Escudero, *supra* n. 2; Logan, *supra* n. 2.; Tendenciaspr, *supra*. n. 46; U.N., *supra* n. 1; Walker, *supra* n. 2; Wright, *supra* n. 2.

<sup>133</sup> Wright, *supra* n. 2.



gubernamental, el legislativo y especialmente el sistema educativo y el de justicia necesitan implementar remedios para detener la proliferación de agresores de violencia machista. En palabras de Wright, es necesario “retar la insanidad de la violencia doméstica”.<sup>134</sup>

En torno a recomendaciones, en primer lugar es impostergable que se le requiera al sistema educativo de Puerto Rico (público y privado) implementar el proyecto integrado de educación con perspectiva de género que desarrolló el Departamento de Educación de Puerto Rico bajo la Secretaría del Dr. Rafael Aragunde, mediante una Carta Circular en el 2008. Este proyecto lo dejó sin efecto el Dr. Carlos Chardón en el 2009, tan pronto inició su gestión bajo el gobierno actual del Gobernador Luis Fortuño. Entendemos que esta desafortunada decisión debe revocarse inmediatamente, ya que este proyecto atiende la necesidad urgente de educar a las futuras generaciones con una perspectiva de equidad y respeto entre los géneros, que fomente relaciones saludables, no solo entre los hombres y las mujeres sino entre todos los miembros de la sociedad.

En segundo lugar, proponemos que se forme un comité interdisciplinario compuesto por juristas, profesionales de reconocido “expertise” que trabajan con la violencia de género, y sobrevivientes para que revisen la Ley 54 de 1989, según enmendada, y presenten un proyecto de ley que garantice la protección a todas las posibles víctimas, independientemente del tipo de relación de pareja que tengan o hayan tenido. Esto es, para evitar que la ley pueda seguir sujeta a interpretaciones judiciales que responden a ideologías particulares y a presión de algunos grupos de interés, como es el caso de grupos religiosos y políticos. Sugerimos que en esta revisión se cambie el nombre de la ley de “violencia doméstica” a *violencia de pareja íntima o violencia de género*, para erradicar el mito de que se trata de un asunto privado en el contexto doméstico y en su lugar enfatizar el carácter público y salubrista del mismo.

En tercer lugar, recomendamos que a todos los profesionales de salud (médicos, enfermeras), salud mental (psicólogos, consejeros, trabajadores sociales), miembros de la judicatura, abogados, oficiales de la policía y otros componentes del sistema de justicia criminal se les requiera por ley tomar cursos de educación continua en el tema de la violencia de género. Esto responde a la necesidad de concienciar y educar sobre las manifestaciones y los comportamientos de las víctimas y los agresores. Además, para erradicar los mitos que todavía permean la violencia doméstica y evitar las fallas e incumplimientos que muchos de estos profesionales cometen frecuentemente al intervenir con esta problemática:

---

<sup>134</sup> *Id.*

